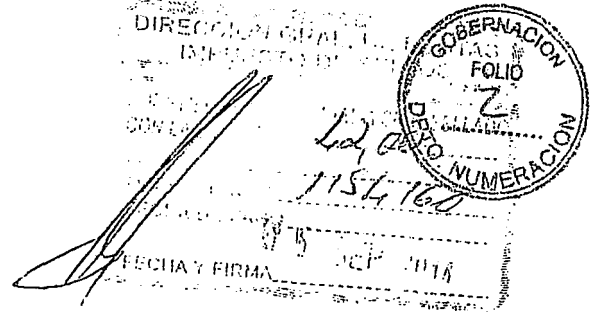


DECRETO N° 2600

ADENDA A CONVENIO



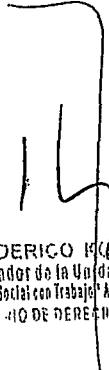
Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. N° 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y la contadora Jimena Natalia ROMEO, D.N.I. N° 33.233.490, con domicilio en República de Siria n° 938, B° 20 de Febrero, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA reconoce que EL PROFESIONAL viene prestando servicios a favor de cuatro cooperativas desde el mes de marzo de 2014 pasado, habiéndosele liquidado honorarios por solo dos cooperativas conforme el convenio celebrado oportunamente.

En razón de ello, se autoriza el pago de honorarios profesionales por la suma de seis mil pesos (\$ 6.000), comprensivo de los meses de Marzo 2014 a Agosto 2014 inclusive, debiendo abonarse además oportunamente la suma de mil pesos (\$1.000, al momento de la finalización del convenio en el mes de septiembre de 2014, por los servicios correspondientes a las dos cooperativas adicionadas al convenio original, y cuya percepción no se encuentra devengada aún a la fecha de firma de la presente adenda.

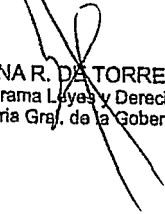
Salta, 3 de septiembre de 2014

ES COPIA


FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS


Jimena-Natalia ROMEO

D.N.I. N° 33.233.490


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación